

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

297

Castro, 13 de julio de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios a honorarios que se indican, para trasladarse a la Isla de Quehui y Chelín, con motivo de visitas a usuarios y revisión de postulación a proyectos IFP 2017, el día 14 de julio de 2017. Asiste:

- **Guillermo Nicolás Oyarzún Cárdenas,** | Profesional PRODESAL, Honorario.

CANCELESE, un viático de 40% para el día 14 de julio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)